

DECRETO EXENTO N°: 01775
MARIA ELENA, 23 AGO 2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 20.08.21 del Sr. **LUIS CARDENAS ALCAYAGA**, Tecnico, Grado 11° en E.M.S., que solicita compensación de 3 horas nocturnas, trabajadas los días 31 de Julio de 2021, por 3 horas de descanso el día 20 de Agosto de 2021, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 046 de fecha 23.08.21 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud del Sr. **LUIS CARENAS ALCAYAGA**, Técnico, Grado 11° en E.M.S., que solicita la compensación de 3 horas nocturnas, trabajadas el día 31 de Julio de 2021, por 3 horas de descanso el día 20 de Agosto de 2021, (Jornada Tarde), que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/VVT/mpr.

DISTRIBUCION. Carpeta Personal- Secretaria Municipal -Archivo.